



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202100260.00
Demandante: CEFORA CASTRO URIBE
Demandados: OSCAR HERNANDO PALLARES ALVEAR, OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe de que se encuentra vencido el término del artículo 108 del C.G.P. Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 108 inciso 6 del C.G.P, se procede a DESIGNAR de la lista que se lleva en este despacho como curador ad-litem del demandado OSCAR HERNANDO PALLARES ALVEAR, al abogado:

CRISTIAN DARIO ARIZA RODRÍGUEZ	CDARIZA22@GMAIL.COM
--------------------------------	---------------------

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibidem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, el abogado designado deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho, su aceptación o rechazo con la identificación del proceso en el cual se le realizó la designación como curador. Una vez recibida dicha comunicación, por secretaría se realizar la diligencia de notificación personal y/o posesión del cargo, la cual deberá ser firmada tanto por el servidor judicial respectivo como por la curadora de forma virtual.

En el día en que se materialice la notificación y/o posesión, por secretaría se le deberá enviar al curador el enlace para que pueda acceder al expediente de la referencia. Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 010** Hoy 24 de noviembre 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90629cac976e9bc6046fe4414c7b4ede38dd83c82e2a322adcb6af3c813863db**

Documento generado en 23/11/2021 08:43:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>